

05/04/2017

Tarapacá: Condenan a acusada por estafar a pobladores con venta de terrenos

Tras tres días de juicio oral, el tribunal oral en lo penal de Iquique dio por acreditado los delitos por los cuales acusó la Fiscalía de Alto Hospicio y resolvió condenar a la acusada Neysmy Toledo Riveros por dos delitos de estafa cometidos entre los años 2011 y 2012, en contra de pobladores que le entregaron dinero creyendo que estaba comprando terrenos en Alto Hospicio. El marido de la acusada, Gilberto Arredondo Zamora, también fue condenado por su participación en uno de los hechos.



De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal Virginia Aravena, los hechos se remontan a fines del año 2011, cuando la acusada, que en esa fecha era secretaria del concejal Ernesto Pérez de Alto Hospicio, les confirmó a las dos víctimas que gestionaba la venta de propiedades abandonadas en el sector de la Autoconstrucción que serían expropiadas, y que todo era totalmente legal y ella se encargaría de la tramitación en el Departamento de Obras Municipales, consiguiendo el acta de entrega y título de dominio correspondiente.

Si bien la acusada por esta venta solicitó 15 millones de pesos, una de las víctimas alcanzó a entregarle \$10 millones y la otra \$11 millones. Sin embargo, en mayo del año 2012, la acusada informó a las víctimas que no sería posible continuar con la tramitación de la venta del terreno, debido a una denuncia que salió en una canal de televisión por irregularidades por parte de funcionarios de la municipalidad de Alto Hospicio en la entrega de viviendas con subsidios. Pese a los intentos de las víctimas por recuperar su dinero, esto no fue posible.

En el juicio oral, la fiscal Aravena presentó los testimonios de las víctimas, testigos y de funcionarios de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI que participaron en el investigación de los hechos. También presentó prueba pericial que dio cuenta de la falsedad de las actas de entrega de terrenos que la acusada dio a las víctimas, y de las firmas falsas de cuatro cheques que Neysmy Toledo entregó a una de las afectadas para supuestamente devolverle dinero, cheques que no pudieron ser cobrados ya que tenían orden de no pago por extravío y pertenecían a una amiga de la acusada.

“Esta es una de las primeras denuncias que recibimos en la Fiscalía de Alto Hospicio contra los imputados por este tipo de estafas, pero posteriormente hemos recibido denuncias similares mucho más masivas y con altas sumas de dinero involucradas. Las estamos investigando y con este veredicto condenatorio, queda claro que no se trata de una situación específica, sino que la forma de vida de la acusada está basada en el engaño a las personas”, manifestó la fiscal Virginia Aravena.

La Fiscalía está solicitando la pena de 7 años de presidio para la acusada Neysmy Toledo y si bien, luego que el tribunal leyera el veredicto condenatorio, la fiscal solicitó su prisión preventiva, el tribunal le mantuvo las medidas cautelares.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369